

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP (EN ADELANTE FAISEM) POR LA QUE SE ACUERDA EL ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (EN ADELANTE EASP), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO INTEGRADO FAISEMForma.

Visto el expediente instruido al efecto, en el que se determina la conveniencia de realizar un encargo a la Empresa Pública Escuela Andaluza de Salud Pública, en adelante EASP, para el desarrollo del programa formativo integrado FAISEMForma, se constatan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (en adelante, FAISEM), es una fundación del sector público andaluz adscrita a la Consejería de Salud y Consumo, cuyo objetivo general es la prevención de la marginación y la discriminación de cualquier persona con discapacidad y dependencia consecutiva a una enfermedad mental grave, así como el apoyo a su integración social y laboral.

SEGUNDO.- FAISEM tiene la consideración de poder adjudicador de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 3.3. b) de la ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público, en adelante LCSP; y como tal puede ordenar encargos, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, al resto de entidades instrumentales que tengan la consideración de medio personificado respecto de FAISEM.

TERCERO.- La formación continuada, la gestión del conocimiento y el desarrollo profesional forman parte de los elementos que mayor valor añadido aporta a un Sistema Sanitario Público de Calidad. Con esta visión **FAISEM** tiene como objetivos estratégicos el facilitar a sus profesionales una formación especializada adecuada a través de métodos eficaces y eficientes.

Para la realización de las citadas actividades la **FAISEM** necesita contar con personal especializado.



CUARTO.- La EASP tiene por objeto social la generación de procesos de formación, asesoramiento, cooperación internacional, investigación y la creación de espacios de colaboración y redes que posibiliten la gestión del conocimiento, la salud pública y el buen gobierno de los sistemas de salud mediante la formación, implantando procesos orientados al desarrollo de las competencias profesionales y directivas y a la formación entre iguales. La formación se destina tanto a las personas profesionales, al personal directivo, a pacientes y a la ciudadanía.

QUINTO. – FAISEM entiende que el presente encargo queda justificado por razones de sostenibilidad y eficacia, en aplicación de criterios de rentabilidad económica a los que se suma su amplia experiencia probada en formación docente en materia de Salud Pública y gestión sanitaria en Andalucía, así como en la creación y gestión de redes profesionales de la gestión del conocimiento, además de contar con los medios idóneos. Con todo, resulta pertinente encargar la elaboración y desarrollo de este programa especializado de formación a la EASP.

SEXTO.- Se incorpora en el expediente el acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA de 26 de noviembre de 2018, por el que se reconoce a la EASP como medio propio personificado respecto de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella -entre las que se incluye FAISEM-. Asimismo, se adjunta el resto de la documentación exigida *ex lege*, emitida por la Directora Gerente de la EASP, acreditativa de la concurrencia de las exigencias previstas en el artículo 32.2 de la LCSP para ostentar la naturaleza y configuración jurídica de medio propio, a saber:

- a) Que el poder adjudicador ejerza sobre la persona jurídica de que se trate un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios.
- b) Que más del 80% de las actividades de esa persona jurídica se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que la controla o por personas jurídicas controladas por dicho poder adjudicador.
- c) Que no exista participación directa de capital privado en la persona jurídica controlada.

SEPTIMO. - La EASP y la FAISEM suscribieron el 30 de septiembre de 2019 Convenio Marco de colaboración institucional para la colaboración en todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en salud mental, salud pública y atención sanitaria y social, así como cualquier área que FAISEM y EASP consideren de interés.

JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO

PRIMERO.- El alto grado de especificidad y especialización técnica de la acción formativa a desarrollar hace que, por motivos de eficiencia y economía, la opción más idónea para su ejecución recaiga en la figura del encargo por parte de FAISEM a la Escuela Andaluza especializada en dicha materia, como medio propio personificado, de conformidad con lo recogido en el artículo 32 de la LCSP.

SEGUNDO. – En términos de rentabilidad económica, el encargo a medio propio supone la opción más eficiente por las siguientes razones:

1. La elección de la figura del encargo a medio propio personificado se fundamenta en su estricto y exclusivo carácter instrumental y en la especial relación que une a la Administración con el medio propio, puesto que la EASP realiza la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía. La EASP realiza la parte esencial de su actividad para la Administración de la que es medio propio de modo que, el cien por cien (100%) de sus actividades se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder



adjudicador que hace el encargo, con el ahorro de costes que supone el conocimiento de las dinámicas de trabajo propias de la ejecución de estos encargos.

2. Como ente instrumental de la Junta de Andalucía, la EASP opera con unos criterios diferentes de los de mercado, en la medida en que el precio a pagar se corresponde con las tarifas aprobadas por la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía mediante Orden. Así, la aplicación de estas tarifas supone que la EASP repercuta los costes reales sin margen de beneficio por el contrario a las empresas privadas, de manera que el coste de ejecución material de las actividades desarrolladas por la entidad asegura un balance positivo. Este activo intangible tiene un importante valor frente a otros agentes que operan en el mercado y que carecen del mismo.
3. La diversidad y heterogeneidad de las actividades que viene desarrollando la EASP, hace que sea económicamente inviable la tramitación de los numerosos procedimientos de contratación que se deberían abordar para dejar cubiertos todos los servicios asociados a los distintos proyectos que se desarrollan desde la Administración en los que participa la EASP, y que además provocaría la interrupción de los mismos, siendo razones de economía, eficacia y eficiencia las que motivan la elección del encargo a un medio propio personificado para una mejor ejecución de la prestación de los servicios.

TERCERO. - Asimismo, el encargo a la EASP resulta una herramienta sostenible y eficaz económicamente como consecuencia de los siguientes criterios:

1. La EASP cuenta con una extensa trayectoria en el ámbito de la docencia y formación en materia de salud pública y gestión sanitaria. Esta experiencia previa y especializada va a permitir que ésta proporcione una alta cualificación técnica a los profesionales que reciban la formación. Atiende así a criterios de eficacia en la gestión, simplificación y agilidad de los procedimientos y sostenibilidad económica.
2. La EASP atesora un importante *Know-How* sobre las políticas y estrategias en materia de salud pública y gestión sanitaria implantadas en Andalucía. Este activo intangible tiene un importante valor frente a otros agentes que operan en el mercado y que carecen del mismo.
3. Una vez constatado que las actuaciones que se pretenden encargar pueden ser satisfechas por un medio propio en condiciones más ventajosas que las de mercado, la utilización del encargo a EASP resulta congruente con los principios de sostenibilidad y eficacia que debe presidir la actuación del sector público y, en consecuencia, queda justificada en su necesidad. De esta forma es la elección de la opción económica más ventajosa lo que ha servido de principio inspirador para la adopción de esta figura.

CUARTO. - Por todo lo anterior, la elección del encargo de gestión a medio propio personificado es ajustado al artículo 32.1 de la LCSP, encontrando su motivación en el presente supuestos en las razones de eficiencia y racionalidad económica enunciadas, y a una mayor eficacia de la actuación administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula la figura del encargo de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

SEGUNDO. - EL artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (según la redacción introducida por la Disposición Final Quinta de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012), establece que las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus



competencias o de su objeto podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios.

TERCERO.- La EASP ha sido reconocida por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 20 de noviembre de 2018, publicado en BOJA de 26 de noviembre de 2018, como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, habiéndose acreditado por parte de la Consejería de Salud, previamente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la LCSP, habiéndose obtenido en este aspecto informe favorable por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, conforme a su instrucción 14/2018, por la que se regula la elaboración del informe a emitir en virtud del artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. De igual modo, dicho acuerdo implica la conformidad del Consejo de Gobierno respecto de la consideración como medio propio personificado de la EASP, conforme exige el artículo 32.2.d) de la LCSP.

CUARTO.- En relación a las actuaciones que constituyen el objeto de este encargo de ejecución, el apartado 1 del artículo 2 de los Estatutos de la EASP, señala que la sociedad tiene como objeto social la generación de procesos de formación, asesoramiento, cooperación internacional, investigación y la creación de espacios de colaboración y redes que posibiliten la gestión del conocimiento, la salud pública y el buen gobierno de los sistemas de salud mediante la formación, implantando procesos orientados al desarrollo de las competencias profesionales y directivas y a la formación entre iguales. La formación se destina tanto a las personas profesionales, al personal directivo, a pacientes y a la ciudadanía. Se consideran actividad preferente los programas conjuntos con la universidad, además de con las instituciones y centros del sistema sanitario público.

QUINTO. - FAISEM ejerce sobre sus propios servicios el control de las actuaciones que estos desarrollen, mediante instrucciones y acciones de seguimiento y evaluación. Análogo control se ejercerá sobre EASP respecto de las actuaciones objeto de encargo.

SEXTO. - Conforme a lo señalado en el artículo 106.2 de la LAJA antes señalado en el fundamento segundo, el encargo a medio propio se regirá en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en esta Resolución por la que se establece.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con los preceptos legales citados y demás normas de general y particular aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- OBJETO DEL ENCARGO

Encargar a la EASP EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO INTEGRADO FAISEMForma, que se especifican en el siguiente apartado y constan pormenorizadamente en el Proyecto Técnico que se adjunta como Anexo II de esta Resolución.

Publicar la formalización del encargo en la Plataforma de Contratación SiREC, perfil del contratante de FAISEM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.6.b) de la LCSP.



SEGUNDO.- ACTUACIONES A REALIZAR

1. Formación de formadores FAISEM Forma Avanzada
2. Comprender el TMG. Conceptos básicos de salud mental e inclusión
3. Fomento de la recuperación y reducción del estigma y autoestigma
4. Personas usuarias de especial complejidad, de larga duración y más deficitarias
5. ETIC y atención comunitaria
6. Prevención y abordaje de conductas suicidas
7. Perspectiva de género, igualdad y salud mental
8. Habilidades de comunicación y resolución de conflictos con personas usuarias y familiares
9. Patología dual. Jóvenes y nuevas adicciones
10. Programas de FAISEM
11. Ofimática nivel avanzado
12. Prevención y abordaje de conductas suicidas
13. Planes de humanización e inclusión comunitaria
14. Plan Individual de Apoyo Social (PIAS)
15. Atención en crisis, conductas disruptivas y registro de acontecimientos conflictivos
16. Fomento de relaciones familiares y abordaje de familia disfuncional
17. Patología dual. Jóvenes y nuevas adicciones
18. Fundamentos de investigación en salud mental

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos encargados se desarrollarán a partir del día siguiente a la firma de esta Resolución y en todo caso antes del 1 de diciembre de 2024.

CUARTO. - VALORACIÓN ECONÓMICA. PRESUPUESTO

La cantidad total que se destinará al pago del encargo al medio propio EASP objeto de esta Resolución es de 84.932,14 € según se detalla en el presupuesto por línea de actividad y ámbito de intervención que consta en el Anexo 1 de esta Resolución, calculado conforme a la Orden de 22 de agosto de 2018, de la Consejera de Salud, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, revisadas por la ORDEN DEL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS, de 20 de abril de 2022, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la EASP, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo establecido en la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO. - PAGO Y JUSTIFICACIÓN

El abono del presupuesto se efectuará conforme al siguiente plan de facturación, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada como titular de la Dirección del proyecto, a la que se acompañará la documentación en la que consten los trabajos realizados que son objeto de certificación, así como certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados:



Plan de Facturación

La EASP presentará una factura por cada uno de los cursos a su finalización con la descripción de cada módulo formativo, y con especificación de los grupos.

Todas las facturas deberán ir a nombre de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, con CIF G41633710, Avda. de las Ciencias, 27, acc A - 41020 Sevilla.

En todo caso, presentará todas las facturas antes del 31 de diciembre de 2024.

Los servicios prestados por la EASP objeto del presente encargo, no están sujetos al IVA, de acuerdo con lo establecido el art. 7.8. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se determina que la persona designada como director de los trabajos por parte de **FAISEM** sea la persona titular de la Dirección de RRHH y profesionales.

Atribuyéndole las siguientes funciones:

- a) Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- b) Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- c) Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- d) Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- e) Hacer cumplir las normas de funcionamiento y condiciones estipuladas en el presente Proyecto técnico. Autorizar cualquier alteración de la metodología, tanto en los productos finales como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas previstas para su obtención.
- f) Aprobar la participación en la ejecución del proyecto del equipo de proyecto aportado por la EASP, medio propio al que se encarga su gestión, cuando ello fuera necesario, así como acordar la sustitución de sus componentes, incluida la persona titular de la jefatura del proyecto, en el supuesto de que su participación comprometa la calidad, ejecución y/o programación de las actividades de las que se compone. Las modificaciones en la composición del equipo de trabajo no podrán realizarse sin la aprobación expresa de la persona titular de la dirección del proyecto.
- g) Aprobar los resultados parciales y finales producidos como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

SEPTIMO. - MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Los medios humanos y materiales empleados para la ejecución de las actividades objeto de este encargo, según lo especificado en el “Programa Formativo Integrado FAISEM Forma 2024”, los constituirán un total de cincuenta y cuatro (54) docentes de la EASP y de FAISEM (36). El personal de EASP será, en todo caso, dependiente y de la exclusiva responsabilidad de EASP, quedando **FAISEM** a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas.



OCTAVO. - SEGUIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

La persona nombrada como director de los trabajos marcará las directrices oportunas para el cumplimiento de las acciones que se tienen que prestar de acuerdo con el Programa de Trabajo que se recoge en el Anexo II Proyecto Técnico.

NOVENO. - TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS

Las actuaciones que se realicen en virtud de este encargo serán de la titularidad de la Junta de Andalucía, adscribiéndose a la **FAISEM** como entidad ordenante de su realización.

DÉCIMO. - MODIFICACIÓN

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada como director de los trabajos, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación. Además, en el caso de que la modificación suponga una alteración del presupuesto previsto inicialmente, se incluirá un presupuesto del modificado, valorado de acuerdo con las tarifas aprobadas con desagregación de las partidas que podrán ser subcontratadas.

UNDÉCIMO. - POTESTADES

El encargo objeto de la Resolución no implica, en ningún caso, la atribución a EASP de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

DUDÉCIMO. - INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el encargo de ejecución objeto de la Resolución será causa suficiente para su denuncia y resolución. Asimismo, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.



Edo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM

En Sevilla, a 22 de abril de 2024



Anexo I.Presupuesto

PRESUPUESTOS FAISEM Forma 2024	€	Subcontración de la actividad €	% Sub
1. Formación de Formadores Avanzada	5.083,44 €	0,00 €	0%
2. Comprender el TMG. Edición 2	4.146,84 €	1.454,72 €	35,08%
3. Fomento de la recuperación y reducción del estigma y autoestigma. Edición 2	4.656,72 €	1.785,68 €	38,35%
4. Personas usuarias de especial complejidad de larga duración y más deficitarias. Edición 2	4.678,51 €	1.806,24 €	38,61%
5. ETIC y atención comunitaria. Edición 2	4.337,83 €	1.554,76 €	35,84%
6. Prevención y abordaje de conductas suicidas. Edición 2	4.413,41 €	1.806,24 €	40,93%
7. Perspectiva de Género, Igualdad y Salud Mental. Edición 2	4.437,33 €	1.645,21 €	37,08%
8. Habilidades de comunicación y resolución de conflictos con personas usuarias y familiares. Edición 2	5.997,05 €	2.755,24 €	45,94%
9. Patología dual. Jóvenes y nuevas adicciones. Edición 2	4.002,36 €	1.907,66 €	47,66%
10. Programas de FAISEM. Edición 1	4.918,67 €	2.137,20 €	43,45%
11. Ofimática nivel avanzado. Edición 1	4.677,35 €	1.703,44 €	36,42%
12. Prevención y abordaje de conductas suicidas. Edición 3	3.671,11 €	1.356,06 €	36,94%
13. Planes de humanización e inclusión comunitaria. Edición 1	5.261,74 €	2.356,46 €	44,78%
14. Plan Individual de Apoyo Social (PIAS). Edición 1	5.526,85 €	2.356,46 €	42,64%
15. Atención en crisis, conductas disruptivas y registro de acontecimientos conflictivos. Edición 2	5.538,04 €	2.515,42 €	45,42%
16. Fomento de relaciones familiares y abordaje de familia disfuncional. Edición 1	4.772,24 €	2.356,46 €	49,38%
17. Patología dual. Jóvenes y nuevas adicciones. Edición 3	4.161,42 €	2.057,72 €	49,45%
18. Fundamentos de investigación en salud mental. Edición 1	4.651,25 €	1.203,24 €	25,87%
Total	84.932,14 €	32.758,21 €	38,57%



Presupuesto desglosado

1. Formación de formadores Avanzada		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	30	24,35 €	730,50 €	
Técnico IV	Coordinación	35	25,65 €	897,75 €	
Técnico IV	Docencia	10	25,65 €	256,50 €	
Técnico IV	Diseño materiales	10	25,65 €	256,50 €	
Técnico IV	Tutorización	10	25,65 €	256,50 €	
Profesor II	Tutorización	10	50,02 €	500,20 €	
Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Técnico II	Tutorización	15	34,48 €	517,20 €	
Técnico II	Tutorización	15	34,48 €	517,20 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.795,70 €	
Costes indirectos			6%	287,74 €	
Total				5.083,44 €	

2. Comprender el TMG. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Tutorización	18	50,02 €	900,36 €	
Profesor II	Coordinación	14	50,02 €	700,28 €	
Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	3	50,02 €	150,06 €	35,08%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	15	30,15 €	452,25 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	15	30,15 €	452,25 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				3.912,11 €	
Costes indirectos			6%	234,73 €	
Total				4.146,84 €	



3. Fomento de la recuperación y reducción del estigma y autoestigma. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Coordinación	20	50,02 €	1.000,40 €	
Profesor II	Tutorización	15	50,02 €	750,30 €	
Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	3	50,02 €	150,06 €	38,35%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	12	30,15 €	361,80 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	12	30,15 €	361,80 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	12	30,15 €	361,80 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.393,13 €	
Costes indirectos			6%	263,59 €	
Total				4.656,72 €	

4. Personas usuarias de especial complejidad. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Coordinación	20	50,02 €	1.000,40 €	
Profesor II	Tutorización	15	50,02 €	750,30 €	
Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	2	50,02 €	100,04 €	38,61%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.413,69 €	
Costes indirectos			6%	264,82 €	
Total				4.678,51 €	



5. ETIC y atención comunitaria. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Técnico II	Coordinación	26	34,48 €	896,48 €	
Técnico II	Tutorización	20	34,48 €	689,60 €	
Técnico II	Docencia	10	34,48 €	344,80 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	35,84%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	2	50,02 €	100,04 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.092,29 €	
Costes indirectos			6%	245,54 €	
Total				4.337,83 €	

6. Prevención y abordaje de conductas suicidas. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Coordinación	20	50,02 €	1.000,40 €	
Profesor II	Tutorización	10	50,02 €	500,20 €	
Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	4	50,02 €	200,08 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	40,93%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.163,59 €	
Costes indirectos			6%	249,82 €	
Total				4.413,41 €	



7. Perspectiva de Género, Igualdad y Salud Mental. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor III	Coordinación	30	42,05 €	1.261,50 €	
Profesor III	Tutorización	11	42,05 €	462,55 €	
Profesor III	Docencia	5	42,05 €	210,25 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	4	50,02 €	200,08 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	11	30,15 €	331,65 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	11	30,15 €	331,65 €	37,08%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	11	30,15 €	331,65 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.186,16 €	
Costes indirectos			6%	251,17 €	
Total				4.437,33 €	

8. Habilidades de comunicación y resolución de conflictos. Edición 2		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Técnico IV	Coordinación	30	25,65 €	769,50 €	
Técnico IV	Tutorización	30	25,65 €	769,50 €	
Técnico IV	Docencia	10	25,65 €	256,50 €	
Profesor II	Tutorización	10	50,02 €	500,20 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	6	30,15 €	180,90 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	6	30,15 €	180,90 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	6	30,15 €	180,90 €	45,94%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	6	30,15 €	180,90 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				5.657,59 €	
Costes indirectos			6%	339,46 €	
Total				5.997,05 €	



9. Patología dual. Jóvenes y nuevas adicciones. Edición 2			Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	47,66%	
Profesor III	Coordinación	20	42,05 €	841,00 €		
Profesor III	Tutorización	10	42,05 €	420,50 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	2	50,02 €	100,04 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	5	30,15 €	150,75 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	5	30,15 €	150,75 €		
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €		
Total				3.775,81 €		
Costes indirectos			6%	226,55 €		
Total				4.002,36 €		

10. Programas de FAISEM Edición 1			Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	43,45%	
Técnico II	Coordinación	30	34,48 €	1.034,40 €		
Técnico II	Tutorización	20	34,48 €	689,60 €		
Técnico II	Docencia	5	34,48 €	172,40 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Coordinación	6	30,15 €	180,90 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	8	30,15 €	241,20 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	8	30,15 €	241,20 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	8	30,15 €	241,20 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €		
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	8	30,15 €	241,20 €		
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	3	50,02 €	150,06 €		
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €		
Total				4.640,25 €		
Costes indirectos			6%	278,42 €		
Total				4.918,67 €		



11. Ofimática nivel avanzado. Edición 1		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor III	Coordinación	30	42,05 €	1.261,50 €	
Profesor III	Tutorización	15	42,05 €	630,75 €	
Profesor III	Docencia	5	42,05 €	210,25 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	4	50,02 €	200,08 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	6	30,15 €	180,90 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	6	50,02 €	300,12 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	7	30,15 €	211,05 €	36,42%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	6	50,02 €	300,12 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	7	30,15 €	211,05 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	6	50,02 €	300,12 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.412,59 €	
Costes indirectos			6%	264,76 €	
Total				4.677,35 €	

12. Prevención y abordaje de conductas suicidas. Edición 3		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Coordinación	20	50,02 €	1.000,40 €	
Profesor II	Tutorización	10	50,02 €	500,20 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	3	50,02 €	150,06 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	36,94%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				3.463,31 €	
Costes indirectos			6%	207,80 €	
Total				3.671,11 €	



13. Planes de humanización e inclusión comunitaria. Edición 1		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Coordinación	25	50,02 €	1.250,50 €	
Profesor II	Tutorización	10	50,02 €	500,20 €	
Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	3	50,02 €	150,06 €	44,78%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.963,91 €	
Costes indirectos			6%	297,83 €	
Total				5.261,74 €	

14. Plan Individual de Apoyo Social (PIAS). Edición 1		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor II	Coordinación	25	50,02 €	1.250,50 €	
Profesor II	Tutorización	15	50,02 €	750,30 €	
Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	3	50,02 €	150,06 €	42,64%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				5.214,01 €	
Costes indirectos			6%	312,84 €	
Total				5.526,85 €	



15. Atención en crisis, conductas disruptivas y registro de acontecimientos conflictivos. Edición 2				Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €			
Profesor III	Coordinación	25	42,05 €	1.051,25 €			
Profesor III	Tutorización	20	42,05 €	841,00 €			
Profesor III	Docencia	5	42,05 €	210,25 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	2	50,02 €	100,04 €			45,42%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	12	30,15 €	361,80 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	1	50,02 €	50,02 €			
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €			
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	1	50,02 €	50,02 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	1	50,02 €	50,02 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €			
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €			
Total				5.224,57 €			
Costes indirectos			6%	313,47 €			
Total				5.538,04 €			

16. Fomento de relaciones familiares y abordaje de familia disfuncional. Edición 1				Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €			
Técnico IV	Coordinación	30	25,65 €	769,50 €			
Técnico IV	Tutorización	25	25,65 €	641,25 €			
Técnico IV	Docencia	5	25,65 €	128,25 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	3	50,02 €	150,06 €			49,38%
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €			
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €			
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €			
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €			
Total				4.502,11 €			
Costes indirectos			6%	270,13 €			
Total				4.772,24 €			



17. Patología dual. Jóvenes y nuevas adicciones. Edición 3		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor III	Coordinación	20	42,05 €	841,00 €	
Profesor III	Tutorización	10	42,05 €	420,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	1	50,02 €	50,02 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	1	50,02 €	50,02 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	49,45%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	1	50,02 €	50,02 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	5	30,15 €	150,75 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	5	30,15 €	150,75 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Tutorización	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	2	50,02 €	100,04 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				3.925,87 €	
Costes indirectos			6%	235,55 €	
Total				4.161,42 €	

18. Fundamentos de investigación en salud mental		Und	Coste	Total	Subcontración de la actividad €
Administrativo	Diseño materiales	10	24,35 €	243,50 €	
Profesor I	Coordinación	20	53,63 €	1.072,60 €	
Profesor I	Docencia	5	53,63 €	268,15 €	
Profesor I	Tutorización	10	53,63 €	536,30 €	
Profesor I	Diseño materiales	6	53,63 €	321,78 €	
Técnico II	Tutorización	2	34,48 €	68,96 €	
Profesor II	Tutorización	2	50,02 €	100,04 €	
Profesor III	Docencia	5	42,05 €	210,25 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Coordinación	5	50,02 €	250,10 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Diseño materiales	5	50,02 €	250,10 €	25,87%
Subcontratación Externo: Categoría Profesor II	Docencia	2	50,02 €	100,04 €	
Subcontratación Externo: Categoría Técnico III	Tutorización	10	30,15 €	301,50 €	
Técnico TIC	TIC	15	24,21 €	363,15 €	
Total				4.387,97 €	
Costes indirectos			6%	263,28 €	
Total				4.651,25 €	
Total				84.932,14 €	



Anexo II. Proyecto Técnico